



## PROGRAMA HÁBITAT

SEDATU

### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA?

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

### ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL PROGRAMA?

Son los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, que se conforman por:

- I. Polígonos Hábitat
- II. Centros Históricos
- III. Zonas de Intervención Preventiva

### ¿CÓMO FUNCIONA EL PROGRAMA?

El Programa se estructura en tres vertientes, delimitadas por distintos ámbitos territoriales, ubicados en ciudades y zonas metropolitanas que conforman el Sistema Urbano Nacional (SUN), incluidas aquellas que de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) cuenten con el umbral de población de al menos 15 mil habitantes:

- I. Vertiente General. Comprende zonas urbanas con concentración de hogares en condiciones de pobreza, que se denominan Polígonos Hábitat.
- II. Vertiente Centros Históricos. Comprende los sitios y centros históricos de las ciudades inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Campeche, Ciudad de México, Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, además de los que sean autorizados por el Comité de Validación Central, en los términos establecidos en el Manual de Operación del Programa.
- III. Vertiente Intervenciones Preventivas. Comprende zonas urbanas que presentan tanto condiciones de pobreza, como condiciones sociales que ameriten intervenciones socio-urbanas para la prevención de la violencia, resultantes del estudio socio demográfico y delictivo a nivel de ciudad.

### ¿EN QUE CONSISTEN LOS APOYOS OTORGADOS?

El Programa comprende tres modalidades:

- I. Mejoramiento del Entorno Urbano, que apoya obras y acciones para introducción o mejoramiento de servicios urbanos básicos y Centros de Desarrollo Comunitario, ordenamiento del paisaje urbano, elevar la percepción de seguridad, prevención social de la violencia y delincuencia situacional, preservación, conservación y revitalización de centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otros.
- II. Desarrollo Social y Comunitario, que apoya acciones para el desarrollo de las capacidades individuales, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria, la prevención social, entre otras.



III. Promoción del Desarrollo Urbano, que apoya acciones para la elaboración y actualización de planes de manejo, planes maestros, diagnósticos, estudios, proyectos ejecutivos, Observatorios Urbanos Locales e Institutos Municipales de Planeación.

### **¿QUE REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA RECIBIR EL APOYO?**

#### ***De las Ciudades.***

Para participar en el Programa, los municipios y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Ser parte del Sistema Urbano Nacional o contar con localidades de al menos 15 mil habitantes de acuerdo con las proyecciones formuladas por el CONAPO.
- II. Haber tenido actuación en otros años.

#### ***De las zonas de Actuación.***

Bajo el principio de focalización y para evitar la dispersión de los recursos, el Programa dirige los subsidios federales y las aportaciones de recursos financieros locales para apoyar la ejecución de obras y acciones en las zonas de actuación del Programa que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Presentar déficit en servicios urbanos básicos.
- II. Estar claramente delimitadas y localizadas dentro del perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- III. No estar en situación irregular con respecto a la propiedad de la tierra y al uso del suelo.
- IV. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, áreas de riesgo, zonas arqueológicas y áreas naturales protegidas.
- V. Que contemplen un Plan de Acción Integral a nivel zona de actuación, de acuerdo a lo que marca el Manual de Operación del Programa.

#### ***De la Vertiente General.***

Las zonas de actuación de la Vertiente General son los Polígonos Hábitat, constituidos por zonas urbanas donde se concentra la pobreza, que además de lo señalado en el numeral 4.2, artículo 7 deberán:

- I. Tener una concentración de pobreza de al menos el cincuenta por ciento de los hogares. Cuando no se identifiquen Polígonos Hábitat con este porcentaje, la UPAIS podrá autorizar Polígonos Hábitat con al menos treinta por ciento de hogares en pobreza.
- II. Contar con al menos ochenta por ciento de lotes ocupados.



## PROGRAMA HÁBITAT

### ***De la Vertiente Intervenciones Preventivas.***

El ámbito de actuación de esta Vertiente son zonas urbanas delimitadas por el estudio socio-demográfico y delictivo a nivel ciudad. Además de lo señalado en el numeral 4.2, Artículo 7 deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- I. Contar con al menos treinta por ciento de hogares en situación de pobreza.
- II. Presentar condiciones en las que se requiera aplicar políticas de prevención social.
- III. Presentar un Diagnóstico Comunitario y Participativo.

### ***De los proyectos en asociación de municipios.***

Los proyectos realizados en asociación de municipios, que por sus características no estén ubicados en el ámbito territorial de ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas por el Programa, pero que benefician directamente a éstas, así como a los otros municipios asociados, serán considerados proyectos elegibles, siempre y cuando al menos uno de los municipios que participen en la asociación pertenezca al universo de actuación del Programa y sea Ejecutor de los mismos. Cuando así lo decidan los municipios asociados los gobiernos de las entidades federativas podrán fungir como Ejecutor.

### **¿DONDE Y CUANDO DEBO PRESENTAR LA SOLICITUD DE APOYO?**

Las propuestas deberán ser presentadas en la Delegación Federal de la SEDATU en el Estado.